

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 26 de julio del 2022.

SECRETARIO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA LXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL URA

PODER LEGISLATIVO

ESTADO DE CAXACA

2 6 JUL 2022

12: 16 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INSTRUYA AL TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA, DE MANERA CONSCIENTE, EFICAZ, Y RESPONSABLE, HAGAN UNA CORRECTA VALORACIÓN DE LOS INFORMES QUE REMITAN LOS MUNICIPIOS, CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR QUE SE ENCUENTRA EN SU RESGUARDO, ASÍ MISMO, PREVIO A EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SE REVISEN LOS ARCHIVOS DE CADA SECRETARÍA PARA EFECTOS DE COTEJAR EL INFORME DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, Y ESTAR EN CONDICIONES DE DETERMINAR





DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.

LA BAJA DEFINITIVA, O EN SU CASO, LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATO.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ROSALIDA LÓPEZ GARCÍA.





DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.

Asunto: Se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INSTRUYA AL TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA, DE MANERA CONSCIENTE, EFICAZ, Y RESPONSABLE, HAGAN UNA CORRECTA VALORACIÓN DE LOS INFORMES QUE REMITAN LOS MUNICIPIOS, CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR QUE SE ENCUENTRA EN SU RESGUARDO, ASÍ MISMO, PREVIO A EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SE REVISEN LOS ARCHIVOS DE CADA SECRETARÍA PARA EFECTOS DE COTEJAR EL INFORME DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, Y ESTAR EN CONDICIONES DE DETERMINAR





DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.

LA BAJA DEFINITIVA, O EN SU CASO, LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATO.

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. Los 570 municipios del Estado de Oaxaca, son gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad, autónomos y libres para la administración de su hacienda.
- 2. Los municipios mayormente suscriben el Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional en Materia de Seguridad Pública, o diversos convenios que les permiten recibir en comodato unidades de motor para el servicio público.
- 3. Las autoridades en funciones tienen la obligación de realizar el proceso de entrega recepción en términos de los artículos 174 y 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en ella, entre otras cosas, se deben detallar si existen convenios con otras autoridades, así como entregar el parque vehicular que se tenga a cargo.
- 4. Recordemos que el primero de enero del año 2022, entraron en funciones las personas que fueron electas en el pasado proceso electoral 2020-2021, y como hecho notorio existieron diversos municipios, en donde las administraciones salientes, no realizaron el proceso de entrega recepción, lo cual, para las autoridades entrantes fue un verdadero problema administrativo, ya que no se conoció el estado que guardaba la administración municipal, como





DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.

tampoco sobre el estado y los bienes muebles e inmuebles propiedad o en comodato a favor de los Municipios.

- 5. Derivado de la entrega de constancia de gobernador electo al Ing. Salomón Jara Cruz, el pasado 22 de junio del 2022, por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, así como de la declaratoria de Gobernador Electoral el pasado 06 de julio del 2022, por el H. Congreso del Estado de Oaxaca, donde se informó que tomará protesta al cargo el 01 de diciembre del 2022, y durará en su cargo seis años, es decir, hasta el 30 de noviembre del 2028, por lo cual, el proceso de entrega recepción se estará iniciando en los próximos días, con la actual administración municipal, de las áreas que son susceptibles a entrega.
- 6. Derivado de todo lo anterior, y toda vez que se advierte que previo al proceso de entrega recepción de la administración estatal, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ha iniciado diversos requerimientos a los municipios para efectos de solicitar la verificación de las unidades de motor que se encuentran asignados a los municipios, para efectos de que puedan verificar si los vehículos se encuentran en condiciones de ser sujetos nuevamente a comodato o en su caso, realizar la depuración mediante la baja definitiva de las unidades.

Tal como se advierte en la siguiente imagen.





DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.

Estimada Autoridad Municipal:

Refiero a la coordinación tripartita entre este las Autoridades Municipales, Secretaría de Administración a través de su Dirección de Patrimonio y Dirección Jurídica y Secretariado Ejecutivo, con la finalidad de regularizar la situación que guardan las Unidades Vehiculares que fueron destinadas para salvaguardar la Seguridad Pública al interior de ese Ayuntamiento que dignamente representa, que como es de su conocimiento, se han buscado alternativas que coadyuven en la renovación del Contrato de Comodato sobre los bienes adscritos a su plantilla vehicular, y para los casos que apremien, en buscar una depuración con la Baja Definitiva refiriéndose a Unidades que se encuentran en malas condiciones, ya sea por el desuso, siniestro u otro contexto jurídico que recae sobre el bien.

Al respecto, la Dirección de Patrimonio, institución gubernamental del Poder Ejecutivo, con atribuciones en dictar las medidas normativas, administrativas y de control de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del activo de la Entidad, solicita de la documentación debidamente certificada, para encausar el trámite de renovación de los Contratos de Comodato, siendo estos los siguientes:

- Escrito solicitud dirigida a esta Titularidad, requiriendo el trámite de renovación del contrato de comodato del vehículo (s), asignados a esa Autoridad Municipal, firmado y sellado por esa Presidencia y Sindico Municipal.
- 2. Acta de Instalación de Cabildo de ese H. Ayuntamiento.
- Constancia de Mayoria y validez de la elección para concejales electos del H. Ayuntamiento, expedida por el Instituto Estatal de Electoral y de Participación Ciudadana.
- Credenciales de acreditación expedidas por la Secretaria General de Gobierno, a favor del Presidente Municipal y Sindico Municipal.
- Credenciales para votar con fotografía expedidas a favor del Presidente Municipal y Síndico Municipal.
- 6. Cédula de Identificación Fiscal del Municipio.
- 7. Comprobante de domicilio del Municipio

P 5 g (n a 1 | 814

Officina del Secretario Threi 2 Calle Cottene 208 San Felipe del Agun, Christin C.P. 68920 Fel: 951 520 02 71 – 520 00 59 520 03 59 – 520 02 30







SESESP

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Con lo anterior, en primera instancia se prioriza la renovación del Contrato de Comodato, y dependiendo de las condiciones de la unidad de motor, entrarian en la opción del proceso de Baja Definitiva por el concepto de incosteabilidad, o la figura juridica de posesión del o los bienes que determine la Secretaria de Administración.

Para el caso de cualquier duda o sugerencia con relación al presente asunto, se reitera como contacto de este Secretariado Ejecutivo, al servidor público responsable en dar el seguimiento oportuno:

Lic. Diego Armando García López

Jefe del Departamento de Seguimiento de Acuerdos de Consejos Estatal y Municipales
Mail: <u>armando.garcía.sesespn⊕smail.com</u>

Tel. Of:. (951) 133 6258 / Ext. 120

Aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo, reiterando mi apoyo institucional, para el logro conjunto de los objetivos en beneficio de la administración municipal que dignamente representa y el Gobierno del Estado, juntos como un gran equipo de trabajo.

7. Sin embargo, existen diversos municipios donde las autoridades salientes no realizaron el proceso de entrega recepción, por lo cual, no existe la certeza





DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.

en esos municipios sobre si existen unidades en comodato con el Secretariado Ejecutivo y la Secretaría de Administración, por ello, se propone que se realice un cotejo con los archivos de cada secretaria para tener certeza de los datos que emiten los municipios.

Es de mencionar que, en el caso del Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, no existió proceso de entrega recepción con la administración saliente 2019-2021, aunado que, es un municipio que realizó elección extraordinaria y que durante cuatro meses, del 01 de enero del 2022 al 30 de abril del 2022, el comisionado municipal designado a ese municipio, fue quien de igual forma, no realizó el proceso de entrega recepción, y ante la llegada del requerimiento del Secretariado Ejecutivo, la actual administración municipal, no se tiene certeza de todas las unidades que existen en comodato a favor del referido Municipio, por lo cual, es importante el cotejo con los archivos de las secretarías para efectos de tener certeza que al momento de que los municipios rindan su informe, se encuentre completos, es decir, que exista el reporte de todas alas unidades que estén a resguardo de los Municipios, y con ello, no se realice una mala practica de adjudicación de unidad.

- 8. Lo anterior, para efectos de que, al momento de realizar el proceso de entrega a la administración electa, se realice con transparencia, responsabilidad y eficacia, y con ello, se pueda tener la certeza de cuantas unidades se encuentran en condiciones de seguir al servicio público en los Municipios.
- 9. Conforme a ello, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, por tratarse de un asunto relacionado con la obligación del titular del ejecutivo de instruir al Secretariado Ejecutivo y a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para una puntual y responsable





DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.

revisión de la plantilla vehicular que se encuentra en resguardo de los municipios, SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA. EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INSTRUYA AL TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA, DE MANERA CONSCIENTE, EFICAZ, Y RESPONSABLE, HAGAN UNA CORRECTA VALORACIÓN DE LOS INFORMES QUE REMITAN LOS MUNICIPIOS, CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR QUE SE ENCUENTRA EN SU RESGUARDO, ASÍ MISMO, PREVIO A EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SE REVISEN LOS ARCHIVOS DE CADA SECRETARÍA PARA EFECTOS DE COTEJAR EL INFORME DE LAS **AUTORIDADES MUNICIPALES, Y ESTAR EN CONDICIONES DE DETERMINAR** LA BAJA DEFINITIVA, O EN SU CASO, LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 26 de julio del 2022.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ROSALMIDA LÓPEZ GARCÍA.